

ATHA-FINP-DH-294-1-21

En ausencia de mi marido D.
 Juan Bautista Guergue,
 cuya A. d. m. corre á mi cargo,
 he recibido por medio del
 A. d. m. de las A. Salinas de
 Añana, el oficio de V. S. de
 13 de este mes, que se había
 encaminado sin duda por
 equivocación á aquella
 Villa; y en su contestación
 debo decir, que las obliga-
 ciones de mi empleo, no me
 permiten separarme de
 mi destino para constituir
 me en esa Diputación
 mayormente quando el
 Precepto no viene dirige-
 do por el único y priva-
 tivo Jefe el Señor
 Gobernador de las Aduanas
 de Cantabria.
 Josefa de Arce D.



que à V. S. M. A. Maria
18 de Dez. de 1808.

Res. da Junta de Gov. deita de N. Prava

